Resolución D.G.O.C. N° 727/2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – SBE - ID N° 277.508, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 6 de Agosto de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – SBE - ID N° 277.508,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – ID N° 277.508,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 20 de junio de 2.014, consta la Lista de Participantes como sigue: **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; CORPEXIM S.A.; BAYER S.A.; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.; TECNOFAST S.A.; COMFAR S.A.E.C.A.; LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.; VICENTE SCAVONE Y CIA. C.E.I.S.A.; ENDOTERAPIA S.R.L.; MEDICUR S.A.; QUIMFA S.A.; CATETERES Y AFINES S.A.; SCARPE S.R.L.; PROSALUD FARMA S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Abog. Carlos Espínola, representante de Dirección General Operativa de Contrataciones; Sr. Carlos Torres Decoud, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Q.F. Olga Pereira, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, Lic. Marta Colmán, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de julio de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité presentó la recomendación de adjudicación contenida en el informe de Evaluación.-

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM, por lo que la firma de los respectivos Contratos, quedarán sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. N° 727/2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – SBE - ID N° 277.508, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – SBE - ID N° 277.508, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo al cuadro de precio adjudicado y al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido)
1	MEDICUR S.A.	01.-	766.500.000	1.533.000.000.-
2	COMFAR S.A.E.C.A.	02.-	165.060.000	330.120.000
3	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	03; 05; 06; 07.-	6.755.115.465	13.510.146.930
4	LA POLICLINICA S.A.	04.-	2.194.101.000	4.388.202.000
5	CORPEXIM S.R.L.	08.-	2.003.740.000	4.007.480.000
6	QUIMFA S.A.	09.-	167.233.500	334.467.000
	TOTALES		12.051.749.965	24.103.415.930

Monto total Mínimo: Guaraníes doce mil cincuenta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco.-

Monto Total Máximo: Guaraníes veinticuatro mil ciento tres millones, cuatrocientos quince mil novecientos treinta.-

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.014, y el Presupuesto del Ejercicio 2015, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración de los Contratos a ser suscriptos con las Empresas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Resolución D.G.O.C. N° 727/2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2.014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – SBE - ID N° 277.508, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 5° Ordenar que el contrato adjudicado se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES